



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



Administración General Tributaria.
Administración Central de Fiscalización.
Administración Local de Comercio Exterior.

CGA0502001/14.
AFG-ACF/CE-T-095/2015.
ILA080129GG8.

Asunto: Se comunica suspensión
del plazo para concluir la revisión.

Representante legal de:

IMPORTACIONES LAGUNERAS, S.A. DE C.V.
CALLE RIO DE LA PLATA NÚMERO EXTERIOR 421
COLONIA NAVARRO, C.P. 27010,
TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Torreón Coahuila, a 11 de Septiembre de 2015.

Esta Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas Primera, Segunda, Fracción X, Inciso d); Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; cláusulas Primera, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, Segunda, primer párrafo, fracciones I y XII del Anexo 8, de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 49 de fecha 17 de junio de 2008, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20, primer párrafo fracción VII, 22, 29 primer párrafo Fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95, de fecha 30 de Noviembre de 2011, Artículos 1, 2, fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; le comunica que:

Con motivo de que ya no fue localizada la contribuyente en el domicilio fiscal en calle rio de la plata número exterior 421, colonia Navarro, C.P. 27010, en la ciudad de Torreón, Coahuila domicilio en que fue notificada en fecha 23 de Octubre de 2014 el oficio AFG-ACF/CE-OF-0177/2014, que contiene la orden CGA0502001/14, lo cual se conoció después de haber visitado el domicilio antes citado para los efectos de notificar la atenta invitación contenida en el oficio AFG-ACF/CE-T-061/2015 de fecha 11 de Mayo de 2015, ubicado en calle rio de la plata número exterior 421, colonia Navarro, C.P. 27010, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hechos que se hicieron constar en acta de hechos de fechas 12 de Mayo de 2015 y no se localizo en el domicilio que presento en el aviso de cambio de domicilio de fecha 12 de Diciembre de 2014 ubicado en calle Manzanillo número exterior 83, número interior Despacho 602, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, D.F., situación que fue notificada a esta Administración mediante el oficio número 400-36-00-04-00-2015-14845 de fecha 20 de Agosto de 2015, recibido por la Administración Central de Fiscalización en fecha 08 de Septiembre de 2015, que contiene informe de **No Localizado** de fecha 25 de Junio de 2015 levantada en el domicilio ubicado en calle Manzanillo número exterior 83, número interior Despacho 602, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, D.F., por la administración central de Recaudación del Centro del D.F., con sede en México, D.F., en términos del artículo 46-A segundo párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación se suspende el plazo para concluir la visita domiciliar que se le está practicando, hasta que se localice.

ATENTAMENTE:
EL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN
LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.

LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU.

ESMIJACA